	Imprenta Nacional de Colombia **CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	GA-FO-9 22/06/2023 Versión 2

Supervisor de contrato: **JAVIER FRANCISCO FÚNEME ARIAS** Fecha de cumplido: **5/08/2024**
(DD/MM/AAAA)

Nombre del contratista: **TOBE GROUP S.A.S Nit. 900.189.734-4** No. de contrato y año: **C - 22300044 de 2023**

Objeto del Contrato: CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: CONTRATAR EL ALQUILER DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y ESCÁNERES QUE SE UTILIZAN EN LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE "DISPOSITIVOS COMO SERVICIO O ALQUILER DE EQUIPOS"

Descripción del bien o servicio recibido:

Cumplido Número 07

Orden de servicio No. 22300044 para contratar el alquiler de los equipos de cómputo, impresoras y escáneres que se utilizan en la Imprenta Nacional de Colombia, a través de la modalidad de "dispositivos como servicio o alquiler de equipos".

Periodo de 01 de Julio de 2024 al 31 de Julio 2024, en el periodo facturado, no se hicieron instalaciones nuevas, traslados o retiros de equipos entre las diferentes áreas de la entidad.

LA CUENTA CUENTA DE COBRO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA TOBE GROUP S.A.S. (Factura Electrónica de venta FE-44) , CORRESPONDE A LOS SERVICIOS PRESTADOS durante el periodo de 01 de Julio de 2024 al 31 de Julio de 2024

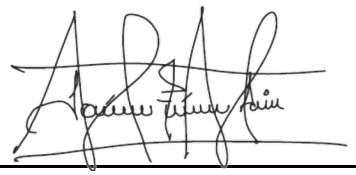
(Ver Anexo 1 - 22300044 - Alquiler Equipos Informe_Actividades-Julio-01-2024-a-Julio-31-2024.pdf)

(Ver Anexo 2 - 22300044 - Alquiler Equipos Informe Parcial de Supervisión-Julio-01-2024-a- Julio-31-2024.pdf)

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de veinticinco (25) meses; es decir hasta el día 28 enero de 2026

Observacion: Factura Electrónica de venta FE 44 de 01-Agosto-2024, por valor de: $ 139.350.000,00 (IVA incluido)

Certifico que lo anteriormente descrito, se verificó y recibió a entera satisfacción, de acuerdo con los requisitos y características técnicas definidas en el objeto del contrato, por lo que es procedente el pago de la(s) factura(s) señaladas.



Firma Supervisor de Contrato

Nota: En el caso de que en las Ordenes de servicio u Ordenes de compra queden saldos disponibles que no van a ser ejecutados, el supervisor del contrato deberá informar a la Subgerencia Administrativa y Financiera - Presupuesto dentro del mismo cumplido, para efectos de hacer los ajustes respectivos.